


NÚMERO DE FIANZA	0016411	ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.	
CÓDIGO VALIDACIÓN	61448478	Avenida Ejercito Nacional 843 B Col. Granada Del.Miguel	
FECHA DE INICIO VIGENCIA	4 de agosto de 2018	Hidalgo C.P. 11520, México, Cd de México	
FECHA FIN DE VIGENCIA	3 de agosto de 2019	RFC: ZAM131014HV0	
SUBRAMO	TIPO		
Obra	Anticipo Obra		
MOVIMIENTO NO.	MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA
1 - Vigente	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	Pesos
FIADO	BEDXE NEZA HABILITADORA CONSTRUCTORA, SA DE CV		
FECHA DE EXPEDICIÓN	4 de agosto de 2018		

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:
 \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, CON DOMICILIO EN: PALACIO MUNICIPAL LA CALLE FRANCISCO CORTES N° 40 COL. CENTRO: EN SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA: BEDXE NEZA HABILITADORA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON R.F.C. BNH1502167E2 Y DOMICILIO EN: CALLE HUERTO LOS LAURELES NÚM. 122, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68120. LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. MSBA-ROP/FFI/124/018/2018, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018, POR UN MONTO TOTAL DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNÁNDEZ RITO; EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y COMO TSTIGOS LOS C.C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ Y FABIAN MOLINA CRISPIN, REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA BEDXE NEZA HABILITADORA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. WILFRIDO SILVA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL CONTRATISTA, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EL ROBLE Y LAS CALLES SIN NOMBRE 1 Y 2 DE LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 115 DÍAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2018 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 30% POR UN MONTO DE \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00//100 M.N.) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD, ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA EL MUNICIPIO. B).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 289, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. **FIN DE TEXTO***



JUAN FRANCISCO CANO MUÑOZ
 Director Ejecutivo

SELLO DIGITAL
 X0iiXKx2WnZEbHjlyiqmVuJv/l0r/1eKsrSwAXJIQmOPRnhgl+P53fwjt/elziKhtZzCiuFLVrvchKQO9qkx58oy414ofA6TzwWumpFCTTaCu6S6VJ85R+3ayCjmCJRegPMxgmfCLghpN
 NEiOolH4zXmrCZ92eiMMnChgwu1Ns=
 ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)